



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 111-2018-MPC**

Cañete, 06 de diciembre de 2018

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 04 de diciembre del 2018, el Informe N° 1476-2018-GDSyH-MPC de fecha 30 de noviembre del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1476-2018-GDSyH-MPC de fecha 30 de noviembre del 2018, la Lic. Lorena N. Calderón Villar - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), remite propuesta del Plan de Trabajo para la "CAMPAÑA NAVIDEÑA DE LA MPC: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS DE LOS DIVERSOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE";

Que, con Informe N° 1850-2018-GPPI-MPC de fecha 30 de noviembre del 2018, el Bach. Manuel Julio José Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la MPC, señala que el Plan de Trabajo detallado en el párrafo precedente, ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio fiscal 2018, según detalle:

<b>META</b>	:	<b>0021 GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
<b>CENTRO DE COSTO</b>	:	<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>	
<b>FTE. FTO</b>	:	<b>05 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>PARTIDA</b>	:	<b>2.3.1.99.199 OTROS BIENES</b>	S/ 21,400.00
		<b>TOTAL S/</b>	<b>21,400.00</b>

Que, el numeral 25 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; asimismo, el Art. 41° de la Ley Orgánica antes mencionada, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

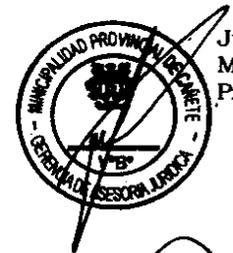
Que, mediante Informe Legal N° 327-2018-GAJ-MPC de fecha 30 de noviembre del 2018, el Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño - Gerente (e) de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye que es atribución del Pleno de Concejo aprobar mediante Acuerdo de Concejo la propuesta planteada en el Informe N° 1476-2018-GDSyH-MPC que remite la nueva propuesta del Plan de Trabajo denominado "Campaña Navideña de la Municipalidad Provincial de Cañete: Adquisición y Entrega de Juguetes para los Niños de los diversos distritos de la provincia de Cañete", de conformidad con el numeral 25) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Dictamen N° 33-2018-CPEyAM-MPCGAJ-MPC de fecha 04 de diciembre del 2018, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, sugiere aprobar mediante Acuerdo de Concejo la donación de juguetes por el monto de S/ 21,400.00, para los niños y niñas de los sectores de pobreza y pobreza extrema cuyas autoridades y/o representantes hayan solicitado apoyo en juguetes con motivo de las fiestas navideñas 2018, debiendo elevarse los actuados al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y determinación; de conformidad con el numeral 9 del Art. 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

... / / /

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pág. N°02

A.C. N° 111-2018-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 25) del Art. 9°, numeral 3) del Art. 20° y el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por voto **UNÁNIME**; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la **DONACIÓN DE JUGUETES POR EL MONTO DE S/ 21,400.00 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para los niños y niñas de los sectores de pobreza extrema, cuyas autoridades y/o representantes hayan solicitado apoyo en juguetes con motivo de las Fiestas Navideñas 2018; de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerente de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
Lto. Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE